CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de sustitución de poder presentado por el apoderado judicial de la parte activa. Sírvase proveer.

Palmira (V), abril 29 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Providencia:	Auto No. 0808
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ENCISO LTDA
Demandado:	SERVICIOS DE HIDROLAVADOS DE ALTA PRESIÒN S.A.S.
Radicado:	76-520-41-89-001-2020-00477-00

En el presente proceso se establece en el cuaderno principal, manifestación de renuncia al poder por parte del abogado JEISSON ASDRÙGAL GONZALES RIVEROS, se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

Único: Acceder a la renuncia de poder conferido al abogado **JEISSON ASDRÙGAL GONZALES RIVEROS (C.C. 1.088.243.992) y (T.P. 210.884).**

NOTIFIQUESE

El juez,

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32e657d6b17a4509de016263a1b54ce3cf4d212ddda34208e942e6ab2344972a

Documento generado en 29/04/2021 09:44:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica